



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL
TENA**

MGT. ANGEL ZAPATA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2018

ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

RUC: 1560510470001



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Introducción

El Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día el Tena, cumplimiento con el derecho ciudadano dispuesto en el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana presente el informe de Rendición de Cuentas 2018. En el Art. 89 de la misma ley “se considera a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucre a autoridades, funcionarios y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a obligaciones de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos, el Mgs. Angel Zapata Representante legal del “Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día El Tena” . El presente documento contiene la síntesis del resultado de la evaluación y seguimiento a los sistemas en mención.

La provincia de Napo es una de las 6 provincias que conforma el Oriente Ecuatoriano, situada al centro sur del país, su capital administrativa es la ciudad de Tena, la cual además es la urbe más grande y poblada. Ocupa un territorio de unos 13.271km², siendo la octava provincia del país por extensión. Limita al norte con Sucumbíos, al sur con Pastaza, al oeste con Pichincha, Cotopaxi y Tungurahua y al este con Orellana.

En el territorio napense habitan 103.697 personas, según el último censo nacional (2010). La provincia de Napo está constituida por 5 cantones, de las cuales se derivan 5 parroquias urbanas y 20 parroquias rurales. Según el último ordenamiento territorial, la provincia de Napo pertenece a la Zona 2, conformado también por las provincias de Orellana y Pichincha.

La economía se basa en el comercio, el turismo, la ganadería y la agricultura. Las mayores industrias de la provincia están conformadas por la extracción maderera y actividad agrícola (piscicultura, avicultura, etc.); la prestación de servicios en calidad de funcionarios, empleados públicos, de la pequeña industria y manufactura siguen en importancia. La provincia de Napo es la cuna de 2 nacionalidades indígenas de la región amazónica del Ecuador: los Quichuas de la Amazonía, y Huoranis.



Resumen Ejecutivo

El Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día el Tena fue creada en mayo del año 2011, al empezar sus actividades, se atendía con solo Medicina general, Odontología, Laboratorio clínico, Farmacia ,posteriormente se abrieron especialidades como Traumatología, , Oftalmología, Cirugía General, Dermatología, Emergencia 8H, Otorrinolaringología, Medicina Interna, Medicina Familiar, Rayos X, Rehabilitación Física; gracias a la gestión de la dirección se incrementó la cartera de servicios en el año 2014 se incrementó el servicio de Gastroenterología, Endoscopias, se amplió el servicio de emergencia 24H; y durante el año 2018 se apertura el Servicio de Cardiología, se inician los procedimientos de Cistoscopias, las visitas domiciliarias con el equipo de medicina familiar a los grupos prioritarios de la ciudad.

1. Cobertura Institucional

El Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día el Tena tiene una cobertura con influencia a nivel provincial de 94.054 usuarios; cabe recalcar que este número es el ideal para atender de acuerdo al nivel de complejidad pero no es así siendo las instalaciones de la unidad, especialmente en el área de emergencia, insuficientes, debido a que no existen unidades de primer nivel de atención a nuestro alrededor por lo que tenemos una sobredemanda de usuarios de este nivel de atención que lo cubrimos con médicos generales, y a la vez atención a usuarios de II nivel.

Actualmente tiene una dotación de 9 camas de observación no censables está clasificado como Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día el Tena, nivel II - 3. En la actualidad se dispone de Medicina General, Traumatología, Odontología, Laboratorio Clínico, Oftalmología, Cirugía General, Dermatología, Emergencia 24h, Otorrinolaringología, Medicina Interna, Medicina Familiar, Rayos X, Gastroenterología, Psicología, Urología, Fisiatría, Cardiología y Farmacia. La atención que brinda esta casa de salud es de 24 horas, 8 días a la semana en emergencia y farmacia. En la consulta externa funcionamos en un horario de 06H00 a 22H00 de lunes a viernes en los servicios de: Medicina General, Traumatología, Odontología, Laboratorio Clínico, Oftalmología, Cirugía General, Dermatología, Otorrinolaringología, Medicina Interna, Medicina Familiar, Gastroenterología, Psicología, Urología Y Laboratorio Clínico.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

En consulta externa funcionamos en un horario de 08H00 a 16H30 de sábado y domingo en los servicios de: Medicina Interna, Medicina Familiar, Ginecología, Cardiología, Traumatología Y Cirugía General.

En el año 2018 se realizaron 94.054 atenciones, desglosadas en hombres 43.832 y en mujeres 50.222, consultas externa 59.557, pacientes en sala de observación 3.509, en la emergencia 30.988. Se ha fortalecido los lazos de la Red Pública y Privada de Salud.

2. Logros alcanzados

- Implementación de las visitas médicas domiciliarias a grupos prioritarios de la Provincia de Napo.
- Ampliación de Laboratorio clínico.
- Se Implementó el servicio de Cistoscopias.
- Incremento de talento humano para la atención de emergencia, consulta externa.

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas generacionales

- Todos los días miércoles con apoyo del personal de la institución medicina interna, enfermería y psicología realizan charlas y capacitaciones para 73 adultos mayores en temas de alimentación y control de las enfermedades crónicas, además de realización de actividades deportivas, de rehabilitación y recreación dirigidas de acuerdo a sus necesidades.

b. Políticas públicas de discapacidades

- La inclusión laboral de personas con discapacidad en la unidad ha sido primordial: contando con 4 empleados en las distintas áreas de servicios generales, auxiliares de enfermería y conductores.
- Prioridad de atención en las distintas áreas y facilidades de acceso a las instalaciones



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

4. Objetivos Institucionales

- Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.
- Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Incrementar el desarrollo del talento humano del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros y fondos prestacionales

5. Ejecución programáticas y presupuestaria

DESCRIPCIÓN	TOTALES PLANIFICADOS	PRESUPUESTO EJECUTADO
GASTOS EN PERSONAL	2,742,112.00	2,055,018.38
DISPOSITIVOS MEDICOS	367,356.00	209,564.49
MEDICAMENTO	219,210.00	179,249.09
GASTO TOTAL	3,328,678.00	2,443,831.96

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	112	459235.71
Subasta Inversa Electrónica	3	276512.96
Régimen Especial	2	171218.25
Catálogo Electrónico	455	32048.21

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de las adquisiciones de bienes y servicios; y, a la gestión de farmacia, gestión de bienes de larga duración; y, calificación y de terminación



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

de la responsabilidad patronal, en el Centro De Atención Ambulatoria IESS del Tena

1. Solicitará la recalificación y acreditación de la Unidad Médica el Tena a la Administradora del Seguro General de Salud Individual y Familiar, proceso que permitirá ubicar y delimitar el grado de complejidad y resolutive de la unidad de salud del Tena en la categoría que le corresponda, así como el mejoramiento de las áreas administrativas. La gestión de seguimiento del proceso de calificación y acreditación deberá ser permanente hasta lograr la acreditación de la unidad y la definición del nivel de complejidad, luego procederá e iniciará el fortalecimiento de los procesos correspondientes, a través de la aplicación del Reglamento General de Unidades Médicas del IESS, contenido en la Resolución Cl. 056 de 26 de enero de 2000.
2. Designará e impartirá de manera escrita las competencias, responsabilidades y funciones a los servidores de esta unidad médica, entre los elementos a considerar y que deberá cuidar será que las designaciones no contengan tareas incompatibles y el señalamiento de lineamientos de elementos y parámetros de evaluación periódica.
3. Vigilará y coordinará que la elaboración de los planes anuales de compras cumpla con los requerimientos solicitados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. De otra parte, recordará a los servidores de las áreas responsables de estos procesos la obligación que tienen de informar y advertir a las autoridades de los incumplimientos normativos.
4. Supervisará periódicamente que los procesos de compras que efectúa la Unidad Médica el Tena estén reportados al portal de compras públicas que administra el S E R COP, la supervisión incluirá la verificación de todos los documentos relevantes, la información obtenida retroalimentará a las áreas de compras públicas, de identificarse inconsistencias procederá a dictar los correctivos a los procedimientos mal ejecutados.
5. Verificará que los contratos a suscribirse se encuentren enmarcados en la modalidad de contratación permita la LOS NCP, y que en estos se incluyan las motivaciones de la contratación (necesidad), la coherencia que deben guardar la elaboración, secuencia numérica e inclusión de cláusulas para el administrador de contrato.
6. En caso de requerir asesoría legal para la elaboración de contratos solicite por escrito a la Dirección Provincial del Napo.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

7. Previo a la autorización de inicio de contratación verificará que el tipo de adquisición requerida este enmarcada en los montos y modalidades que señala la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de este proceso dejará constancia documental del expediente correspondiente.
8. Dentro del proceso de adquisiciones por ínfima cuantía verificará la recurrencia de estos procesos e informará por escrito al Director de la Unidad Médica para la toma de decisión, en el caso de requerirse continuar con el trámite, esta autoridad, deberá sustentarse y motivarse la decisión.

A la responsable de Contabilidad de la Unidad de Atención Ambulatoria del Tena.

9. Dictará los procedimientos y lineamientos a seguir para la implantación de procedimientos de conciliaciones de cuentas de farmacia; de otra parte requerirá al área de Informática que administra la plataforma AS 400 instrucciones sobre el manejo del aplicativo que permite la creación, el registro y control de las cuentas de auxiliares de fármacos. Con los elementos anteriores procederá a actualizar la cuenta de medicinas y presentación de reportes de saldos mensuales para conocimiento de la Dirección de la Unidad para conocimiento y la toma de acciones, de ser el caso.
10. Dispondrá a la auxiliar de contabilidad, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de conferencia final de resultados, proceda a entregar, los estados financieros cortados al 31 de enero de 2015, con la documentación de soporte que respalde los saldos informados, a la Dirección de la Unidad Médica y a la Auxiliar de Contabilidad, diligencia que deberá legalizarse con el acta de entrega recepción de los participantes.
11. Elaborará y difundirá un plan de organización de bienes de larga duración, en el considerará aspectos como designación de responsables, ámbitos de gestión, registros, actas entrega recepción, mantenimiento, control, uso, realización de inventarios, entre otros.
12. Designará de manera escrita las labores de calificación de responsabilidad patronal a la servidora que desempeña las tareas de Estadística, en la delegación incluirá y delinearé las competencias y responsabilidades y de ser necesario solicitará capacitación al administrador de este aplicativo informática. De manera conjunta preparará las instrucciones para la supervisión de los procedimientos de responsabilidad patronal en las fases



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

de ingreso y envío de la información, reportes periódicos generados y toma de acciones correctivas, de ser el caso.

13. Dispondrá al servidor responsable de la calificación patronal proceda de forma inmediata a ingresar la información relacionada con las 2 731 atenciones médicas calificadas con responsabilidad y que no han sido valoradas ni tramitadas a la Dirección Provincial de Napo para proceder con el cobro correspondiente.
14. Verificará el número de servidores que tienen clave de usuario para revisión de Historia Laboral en los servicios de Emergencia, Quirófano, Observación u otro de la Unidad Médica, con el resultado valorará la necesidad que tienen estos usuarios de utilizarla, caso contrario solicitará al administrador de la plataforma AS 400 estas claves. Finalmente entre los servicios que laboran en horarios extendidos designará de forma escrita al o los servidores que realizarán las tareas de Calificación de la atención médica, a quienes previamente preparará en el uso del aplicativo informático de responsabilidad patronal. La designación de los servidores contendrá además de sus responsabilidades, las competencias nuevas que desarrollará y los resultados que espera obtener.
15. Dispondrá a la servidora de Estadística que en forma conjunta con el responsable del AS 400 en la Unidad Médica el Tena, inicie en el estudio y evaluación de las atenciones médicas concedidas en horarios extendidos, en el período comprendido entre enero de 2012 y abril de 2015, con médicas con responsabilidad patronal, labores que deberán ser realizadas en la finalidad de determinar y valorar las atenciones el plazo de 120 días. Los resultados deberán ser informados a la Dirección de la Unidad Médica para la toma de decisiones